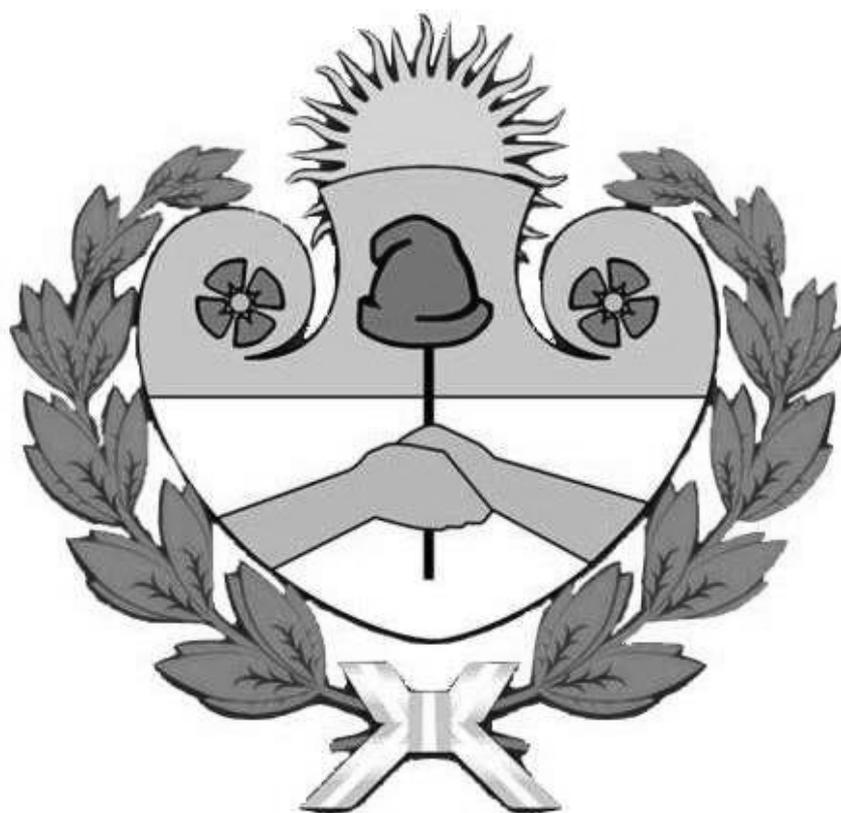


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 19 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Febrero 16 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 581 -H.-

EXP. N° 413-76/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 ABR. 2008.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "N1B" Dirección General del Servicio Penitenciario perteneciente a la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, solicita refuerzo del Crédito Presupuestario para las Partidas: 1-1-2-1-1-0 "Bienes de Consumo" por un monto de \$ 250.000,00.-, 1-1-2-2-1-0 "

Servicios No Personales", por \$30.000,00.- y "Servicios Públicos" por \$ 25.000,00.- correspondiente al Ejercicio 2007,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2007-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 - Ley N° 5548, conforme ...

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 100-H.-

EXPTE. N° 413-76/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -7 ABR. 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "N1B" Dirección General del Servicio Penitenciario perteneciente a la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, solicita refuerzo del Crédito Presupuestario para las Partidas: 1-1-2-1-1-0 "Bienes de Consumo" por un monto de \$ 250.000,00.-, 1-1-2-2-1-0 "Servicios No personales" por \$ 30.000,00.- y la Partida "Servicios Públicos" por \$ 25.000,00.- correspondiente al Ejercicio 2007;

Que de los Informes de Situación del Gasto SIAF, surge la disponibilidad de Crédito Presupuestario;

Que la ejecución del Gasto Público de las partidas presupuestarias de la Unidad de Organización "N1B" Dirección General del Servicio Penitenciario correspondiente a la Jurisdicción "N" Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación se registra en el SIAF en dicha Jurisdicción a los efectos de mantener la integralidad y universalidad de la información contable, y hasta tanto se distribuyan los créditos presupuestarios entre sus correspondientes Unidades de Organización, conforme a procedimiento administrativos pertinentes;

El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administrativo Financiera y de los Sistema de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958, y su modificatoria Ley N° 5045,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Cuota de COMPROMISOS Y DEVENGADO correspondiente al Ejercicio 2007, conforme..-

Jorge Alejandro Puentes

Secretarios de Egresos Públicos

DECRETO N° 582 -H.-

EXP. N° 500-680/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 ABR. 2008.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy, solicita el refuerzo de la Partida: 1-2-1-13 "Personales Contratado - Gastos Electorales" por un monto de \$ 37.000,00.- correspondiente al Ejercicio 2007,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2007-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,

Por ello y a los efectos de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2007,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007 - Ley N° 5548, conforme ...

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 98-H.-

EXPTE. N° 500-680/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -4 ABR. 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy, solicita el refuerzo de la Partida: 1-2-1-13 "Personal Contratado - Gastos Electorales",

El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administrativo Financiera y de los Sistema de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97;

Que de los Informes de Situación del Gasto del SIAF, surge la disponibilidad de Créditos Presupuestarios,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958, y su modificatoria Ley N° 5045,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la CUOTA DE COMPROMISOS Y DEVENGADO correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2007, conforme..-

Jorge Alejandro Puentes

Secretarios de Egresos Públicos

DECRETO N° 2005-E.-

EXP. N° 1056-9961/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 como se indica a continuación:

SE TRANSFIERE DE:

JURISDICCION F1 MINISTERIO DE EDUCACION

U. DE O. F3 SECRETARIA DE EDUCACION

FINALIDAD 5 CULTURA Y EDUCACION

FUNCION 5 CULTURA Y EDUC. SIN DISCRIMINAR

PARTIDA 1-1-1-1-1-49 Regulación Servicios Generales en Establec. Educativos 25.000

PARA REFORZAR:

JURISDICCION F1 MINISTERIO DE EDUCACION

U. DE O. F3 SECRETARIA DE EDUCACION

FINALIDAD 5 CULTURA Y EDUCACION

FUNCION 2 EDUCACION ELEMENTAL

ESCALAFON - HO PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL

PARTIDA 1-1-1-1-1-6 ASIG. DE LA CATEGORIA 25.000

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2044-H.-

EXP. N° 303-Q-1987.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de PAULINA QUISPE, DNI N° 12.827.435 y de LORENZO HORACIO ARGAMONTE, DNI N° 12.213.415, el terreno fiscal individualizado como lote 03 de la Manzana 85, Padrón J- 4651, ubicado en B° Santa Bárbara, Departamento Humahuaca.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2064-H.-

EXP. N° 516-165/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de SEBASTIANA MAMANI, L.C. N° 9.638.647, el terreno individualizado como lote 21 de la Manzana 123, Padrón J- 5230, ubicado en Barrio 23 de Agosto, Departamento Humahuaca.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2198-S.-

EXP. N° 715-0759/01.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. José Luis Aragonés, Categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital de Niños "Dr. Hector Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicios de Guardia del 30% sobre la Categoría de Ingreso por el periodo comprendido entre el 16de mayo de 1.999 y el 31 de diciembre de 2.003 y del 60% sobre la Categoría de Ingreso con retroactividad al 16 de mayo de 2.004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2204-S.-

EXP. N° 715-1105/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Mónica Beatriz Romero, Categoría B (j-2) Agrupamiento Profesional del Hospital de Niños "Dr. Hector Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicios de Guardia (30% sobre la Categoría de Ingreso) por el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2.001 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2206-S.-
EXP. N° 715-887/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. Julio Alberto Obelar, Categoría C (j-2) Agrupamiento Profesional - Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Hector Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicios de Guardia del 90% sobre la Categoría de Ingreso con retroactividad al 10 de diciembre de 2.004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2229-S.-
EXP. N° 715-1530/02.- Y Agreg. N° 715-750/96.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. Manuel Guillermo Meyer, Categoría C (j-2) Agrupamiento Profesional - Ley 4418 de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Hector Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicios de Guardia del 60% sobre la Categoría de Ingreso, por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 1.995 y el 31 de mayo 2.000 y del 90 % por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2.000 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2262-S.-
EXP. N° 721-343/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Graciela Cristina Cáceres, Categoría D (j-2) Agrupamiento Profesional dependiente del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicios de Guardia del 60% sobre la Categoría de Ingreso, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 1.992 y el 31 de marzo de 1.997, y del 90 % sobre la Categoría de Ingreso, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 1.997 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2324-H.-
EXP. N° 761-30807/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), con cargo de reintegrar dicha suma a la Ayudante de 4ta. Sra. ESTELA SILVANA FRIAS, por Prestaciones Médico Asistenciales brindadas a la agente mencionada quien sufriera accidente de trabajo el día 31 de Agosto de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2328-H.-
EXP. N° 761-24842/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos cincuenta y cinco con quince centavos (\$ 10.855,15), destinada a regularizar compromisos con el mencionado Organismo, por prestaciones médico asistenciales brindadas a los afiliados David Amaldo Alejo, Juan de Dios Adán Alemán, Juan Ramón Anaquín, Enrique Mario Baca, Néstor Berdón, Juan Carlos Bustos, Dario Eliseo Calvetti, Eduardo Daniel Canchi, Héctor Colqui, Alberto Cruz, Norma Soledad Cruz, Eduardo Carlos Figueroa, Oscar Alberto Flores, Erminia Edith Gimenez, Claudia Alejandra Guerra, Edith Fabiana Guerra, Marcos Antonio Guerra, Dario Américo Herrera, Jose Luis Herrera, Marta Juana Lopez, Mabel Jorgelina Machaca, Santos Jesús Mamani, Adriana Elizabeth Montoya, Ramón Felipe Pedraza, Horacio Argentino Ramos, Ariel Emilio Roble, Damián Jesús Romero, Julio Enrique Romero, María Luisa Solís Bonilla, Macedonio Tintilay, Paulino Tolay, Jorge Alberto Torres y Lino Rúben Zubelza pertenecientes a la Policía de la Provincia, que sufrieran accidentes de trabajo durante el Ejercicio de 2006.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2333-H.-
EXP. N° 761-31/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 96/100 (\$ 7.958,96.-), en virtud de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas a los agentes: ERNESTO ISAAC POZO Y CARLOS ALBERTO TOLABA por accidente de trabajo padecidos por los mismos durante el Ejercicio 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2334-H.-
EXP. N° 761-12406/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.450,00.-), con cargo de reintegrar de dicho monto la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE (\$ 219,00)al afiliado RAUL FLORENCIO MERCADO en virtud de gastos ocasionados por accidente de trabajo ocurrido el día 31 de Marzo de 2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2335 -H.-
EXPT. N° 761-15381/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA.
ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 57/100 (\$ 1.175,57.-) con cargo d reintegrar de dicho monto al afiliado, Sr. DANIEL ESTEBAN MAITA, la suma de PESOS UN MIL CIEN CON 41/100 (\$ 1.100,41.-) por gastos en concepto de Prestaciones Médico Asistenciales brindadas al mismo como consecuencia del accidente de trabajo sufrido el día 02 de Mayo de 2008.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2357 -H.-
EXPT. N° 662-164/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "P3A" Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal perteneciente a la Jurisdicción "P" Ministerio de Producción y Medio Ambiente, solicita la transferencia de Crédito Presupuestario de la Partida: 1-1-2-2-1-0 "Servicios No Personales" por un monto de \$ 10.000,00 y 1-1-2-2-35-0 "Servicios No Personales Contrato Locación de Obra por \$ 8.000,00 para reforzar la Partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado", y;

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2007-, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,
Por ello y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007- Ley N° 5548, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 436 -H.-
EXPT. N° 662-164/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2008.-
VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "P3A" Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal perteneciente a la Jurisdicción "P" Ministerio de Producción y Medio Ambiente, solicita la transferencia de Crédito Presupuestario para reforzar la Partida: 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado", correspondiente al Ejercicio 2007;

Que de los Informes de Situación del gasto SIAF, surge la disponibilidad de Crédito Presupuestario;
El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administración Financiera y de los Sistema de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958, y su modificatoria Ley N° 5045,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS:
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Modificar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO correspondiente al Ejercicio, conforme...

Jorge Alejandro Puentes
Secretario de Egresos Públicos

RESOLUCION N° 001393 -S.-

**EXpte. N° 711-464/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2008.-
EL MINISTRO DE SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 07/08, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Social, para la adquisición de Insulina Humana, para ser distribuida en los diferentes establecimientos Hospitalarios dependientes de nuestra Jurisdicción Ministerial, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesta en el artículo precedente, adjudicar a la firma "DROGUERIA FENIX", la adquisición de Insulina Humana, en las cantidades individualizadas a fs. 88 vta., por la suma total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta (\$ 167.760).-

Dr. Victor Alberto Urbani
Ministro de Salud

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

DECRETO N° 024056/2009.-

LDOR GRAL. SAN MARTIN, 12 FEB. 2009.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Autorízase a Secretaría de Hacienda de esta Municipalidad al llamado a Licitación Pública N° 10 para la compra de 25.000 (VEINTICINCO MIL) bolsas de cemento Portland por 50 (cincuenta) kilogramos cada una para realizar pavimentaciones varias en diferentes avenidas y calles de nuestra ciudad para todo el ejercicio 2.009, con un presupuesto oficial de \$ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

ARTICULO N° 2.- Establécese un valor de pesos \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) el importe de los pliegos de bases y condiciones a adquirirse en la Dirección de Rentas de esta Municipalidad; estableciendo la presentación de los mismos hasta el día 09 de marzo del cte. año hasta horas 12:00 en esta Municipalidad.

ARTICULO N° 3.- Determinase como fecha oficial el día 10 de marzo del año 2.009 para la apertura de sobres presentados de la Licitación Pública N° 10, en la Oficina de Compras y Suministros de esta Municipalidad a horas 10,00.

Ermindo E. Marcelo Llanos
Intendente

16 FEB. LIQ. N° 78726 \$ 20,50.-

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

RESOLUCION N° 000105 -H-2009.-

LDOR GRAL. SAN MARTIN, 12 FEB. 2009.-

LA SECRETARIA DE HACIENDA.-

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Apruébase en todos sus términos el pliego de condiciones generales de la LICITACION PUBLICA N° 10, para la compra de 25.000 (veinticinco mil) bolsas de cemento Portland por 50 (cincuenta) Kilogramos cada una para realizar pavimentaciones en distintos barrios de esta ciudad y de acuerdo al cronograma de obras publicas fijadas para el ejercicio 2.009, y de acuerdo al cronograma de obras publicas fijadas para el ejercicio 2.009, y que consta de 16 (dieciséis) artículos y 1 (uno) anexo y que se adjunta a la presente formando parte integrante del mismo.-

Ermindo E. Marcelo Llanos
Intendente

16 FEB. LIQ. N° 78726 \$ 20,50.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LICITACION PÚBLICA N° 001/09

EXPEDIENTE: R 1107/08

OBJETO: Contratación para la ejecución y construcción de la OBRA: "NUEVO EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA", sita en Av. Martiarena esq. Av. Italia - Manzana 1 de la ciudad de San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado conforme Ley de Obra Públicas N° 13.064

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.801.508,88

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 12 (doce) meses

PLAZO DE GARANTIA DE OBRA: 12 (doce) meses

COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 10% (diez por ciento) del monto contractual.

LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LAS BASES DE LA LICITACION:

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, Avenida Bolivia 1239 (4600) San Salvador de Jujuy - Teléfono (0388) 4221509.

PLAZOS PARA RECIBIR CONSULTAS: Hasta catorce (14) días corridos antes de la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección Gral. de Contrataciones y Compras, Avenida Bolivia 1239 - (4600) San Salvador de Jujuy

APERTURA: 23 DE MARZO DE 2009 HORA: 09:00

El pliego de Bases y Cláusulas Generales y el Pliego de Cláusulas Especiales de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar, Ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Cantidad de Publicaciones: QUINCE (15)

Silvia E. Nasif de López

Directora Gral. Contrataciones .y Compras

30 ENE. - 02/04/06/09/11/13/16/18/20/25/27 FEB. - 02/04/06 MAR. LIQ. N° 78635 \$ 104,70.-

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

SECRETARIA DE HACIENDA

LICITACION PÚBLICA N° 10

OBJETO: LA COMPRA DE 25.000 (VEINTICINCO MIL) BOLSAS DE CEMENTO PÓRTLAND POR 50 (CINCUENTA) KILOGRAMOS CADA UNA PARA REALIZAR PAVIMENTACIONES VARIAS EN DIFERENTES AVENIDAS Y CALLES DE NUESTRA CIUDAD Y DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE OBRAS PUBLICAS FIJADAS PARA EL EJERCICIO 2.009.

MARCO LEGAL: DECRETO N° 024056/2.009 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2.009, Y RESOLUCION DE SECRETARIA DE HACIENDA N° 000105 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2.009.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, el día MARTES 10 DE MARZO 2.009 a horas 10,00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000,00 (PESOS SETECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO

LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Dirección de Compras y Suministros y Dirección de Rentas Municipales, ambas ubicadas en calle Belgrano N° 350, planta baja de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, República Argentina.

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS: Hasta horas 12:00 del día LUNES 09 DE MARZO DE 2.009, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Ermindo E. Marcelo Llanos
Intendente

16 FEB. LIQ. N° 78726 \$ 35,40.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/09

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA (ESTUDIOS DE INGENIERIA, ECONÓMICO Y AMBIENTAL).

Obra: RUTA NACIONAL N° 40 (Nuevo trazado sobre Ex. Rutas Provinciales N° 7, 65, 64 y 5).

Tramo 5: Ppio. Superp. Ex. R.P. N° 7 (Ciénaga de Paicone) - Ppio. Superp. Ex. P.P. N° 64.

Longitud aproximada del tramo: 59,0 Km. (incluida la Longitud de la variante).

Plazo Total de ejecución de la Encomienda: 300 días.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000).

Tramo 6: Ppio. Superp. Ex. R.P. N° 64 - Emp. R.N. N° 9 (La Quiaca), y Acceso a Santa Catalina.

Longitud aproximada del tramo: 94,0. (incluida la Longitud de la variante).

Plazo Total de ejecución de la Encomienda: 300 días.

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES CIENTO MIL (\$ 3.100.000).

Fecha de Apertura de Propuestas: Día 31 de Marzo del 2.009 a horas nueve (09,00 hs.).

Precio del Pliego General de Condiciones: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).

Expte. Administrativo: Expte. N° 0614 - 116 / 09.

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta N° 56 esq. Ascasufí s/n - B° Chijra - San Salvador de Jujuy (Pcia. de Jujuy), con las formalidades de la Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en el Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo Licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30), y/o en la Casa de Jujuy con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero de 2.009.-

Publíquese en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días.-

16/18/20/25/27 FEB. LIQ. N° 78729 \$ 35,40.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

MODIFICACIÓN DE GERENCIA.-

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho se reúnen las Socias de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "OVIMEDIC S.R.L.", que gira en esta plaza en calle Güemes N° 1334, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, encontrándose inscrita al Folio N° 588, Acta Nro. 575, Libro II de S.R.L., de fecha veintidós de junio de 2007, Srtas. LUCIANA MARIA OVIEDO OVANDO, D.N.I. N° 28.537.211, argentina, mayor de edad, soltera, nacida en la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 03 de junio de 1981, de profesión Licenciada en Criminalística y CLAUDIA ALEJANDRA OVIEDO OVANDO, D.N.I. N° 27.727.300, argentina, mayor de edad, soltera, nacida en la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 15 de marzo de 1980, de profesión Técnica en Turismo, ambas con domicilio real en calle Chango Toconás N° 208, Villa Jardín de Reyes, de esta ciudad, a los efectos de: PRIMERO: Dejar sin efecto mediante la presente, la calidad de gerente de la Srta. LUCIANA MARIA OVIEDO OVANDO, el que fuera convenido en la cláusula sexta de la Cesión de Cuotas Sociales celebrado en fecha tres de junio del corriente año, inscripto al Folio 226/228 del Legajo XI - Tomo I de Marginales del Reg. de Escrituras Mercantiles de S.R.L., en fecha veintisiete de junio de 2008, en virtud de la renuncia efectuada en tal sentido en este acto por la misma y que fuera aceptada por la Srta. CLAUDIA ALEJANDRA OVIEDO OVANDO.- SEGUNDA: Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se conviene expresamente que el cargo de gerente continuara siendo ejercido por la Srta. CLAUDIA ALEJANDRA OVIEDO OVANDO, a la que se le confirió tal carácter en el Contrato Constitutivo de S.R.L. in fine, ejerciéndolo en forma exclusiva a partir de la fecha de celebraci6n del presente y por el plazo de duraci6n de la Sociedad.- TERCERA: Se deja expresa constancia que se

autoriza al Dr. JAVIER EDUARDO FARFAN, D.N.I. N° 21.607.522, Abogado del Foro Local con M.P. N° 1511, a efectuar ante el Registro Público de Comercio los trámites pertinentes de inscripción de la modificación de la gerencia acordada mediante el presente instrumento.- En el lugar y fecha ut supra indicados, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- ACT. NOT. N° A-00604854-ESC. BERTA GLADYS NAZARIO DE FARFAN- TIT. REG. N° 26- S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre de 2008.

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADAS

POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO.-

16 FEB. LIQ. N° 78731 \$ 52,70.-

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

“MANERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

Entre don JESÚS MARIA MANERO, argentino, D.N.I. n° 8302699 doña ESTELA BEATRIZ AGOSTINI, argentina, D.N.I. n° 6235771, cónyuges entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Pasaje Lima n° 1031 del barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad, los cuales manifiestan que representan el cien por cien del capital social, han convenido en celebrar la presente modificación de sociedad de la sociedad MANERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 1990 inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 159, acta 157 de SRL y al asiento 158, folio 836/845 se S.R.L. del legajo I, tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles; cesión de cuotas sociales de fecha 24 de marzo de 1999, las que se inscribieran en el Registro Público de Comercio al asiento 9, folio 35/40 del legajo III; Acta de Prorroga societaria de fecha 07 de febrero del año 2002 inscripta en el Registro Público de Comercio al asiento 5, folio 22, legajo V han resuelto en modificar el contrato de sociedad y en consecuencia reunidos el cien por cien del capital social dicen que: se cambia el art. PRIMERO por el siguiente: PRIMERO: “Que la sociedad se dirigirá bajo la denominación de **MANERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, estableciendo su domicilio legal y sede social en Pasaje Lima N° 1031 del barrio Ciudad de Nieva de ésta Ciudad Capital, departamento Doctor Manuel Belgrano.-; Se agrega al artículo CUARTO: “construcción: Podrán realizar construcciones civiles, viales, hidráulicas o de cualquier naturaleza o especie; Metalúrgica: Podrán manufacturar, construir, modificar todos los aspectos de industria metalúrgica, sin limitación alguna para el cumplimiento de sus fines”.- Se cambia el artículo OCTAVO por el siguiente: OCTAVO: “La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo del Gerente **DIEGO ANDRES MANERO**, argentino, Documento Nacional de Identidad 28.250.468, quién se encuentra presente en este acto aceptando la designación efectuada.- Representará a la sociedad por sí o por terceros apoderados en todas las operaciones o negocios que correspondan al objeto de la sociedad, quedando limitada sus facultades respecto a la constitución de hipotecas y/o transferencia de bienes inmuebles situación que deberá ser resuelta en reunión de socios con mayoría de capital presente.- Tampoco podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social, ni fianzas o garantías a favor de terceros; La función del Gerente será remunerada estableciéndose el monto en la primera reunión de socios.- El Gerente podrá ser removido sin causa por mayoría de capital social presente”.- No siendo para más, se pone a consideración de los socios firmando los mismos y Don Diego Andrés Manero quién acepta de conformidad, dándose por aprobadas las modificaciones efectuadas, facultando al Escribano CESAR RICARDO FRIAS, titular del Registro N° 36 quién se encuentra facultado para la celebración de todos los trámites correspondientes para su toma de razón ante el Registro Público de Comercio.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 23 días del mes de abril del año 2.007, se dá por finalizada la presente.- ACT. NOT. N° A-00492596- ESC. CESAR RICARDO FRÍAS- TIT. REG. N° 36.- S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 29 de Diciembre de 2008.

NESTOR ANTONIO SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

16 FEB. LIQ. N° 78717 \$ 52,70.-

ACTA N° 41

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 16 días del mes de Diciembre de 2.008, siendo horas 21 en la sede social de Manero S.R.L., sita en Pasaje Lima 1031, barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad de S.S. de Jujuy, se reúnen los socios Jesús María Manero, argentino, D.N.I. N° 8.302.699 y Estela Beatriz Agostini, argentina, D.N.I. N° 6.235.771, quienes representan el 100% del capital social; en reunión general extraordinaria de socios a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de Gerente de Manero S.R.L. 2.- Autorizar al Dr. Federico Velo para que los represente en el Expte. N° B 171440/07 y cumplimente la designación del nuevo gerente de la firma en el Registro Público de Comercio. A continuación se pasa a tratamiento del primer tema propuesto, por lo que la Sra. Estela Beatriz Agostini manifiesta que en fecha 23 de Abril de 2.007, se designó como gerente de Manero S.R.L. al Sr. y Diego Andrés Manero, quien se encuentra presente en esta reunión, pero que debido a que a pocos días de haber tomado posesión del cargo se trasladó a vivir a la ciudad de Orán – Salta, no pudo cumplir con la función para la cuál había sido designado. Por ello propone como Gerente de la firma al Ing. Agr. Jesús María Manero, D.N.I. N° 8.302.699, quien acepta el cargo de gerente.- Acto seguido, los socios presentes, resuelven por unanimidad autorizar al Dr. Federico Velo para que los represente en el Expte. N° B-171440/07 y cumplimente la inscripción del nuevo gerente de la firma en el Registro Público de Comercio, otorgándole facultades suficientes para dicha gestión. No siendo para más a hs. 22,30, firman los socios y el Sr. y Diego Andrés Manero, al pie de la

presente Acta de Reunión General Extraordinaria de socios.- Fdo. Jesús María Manero; Estela Beatriz Agostini; Diego Andrés Manero.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 29 de diciembre de 2.008.

NESTOR ANTONIO SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUEZ DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

16 FEB. LIQ. N° 78717 \$ 101,70.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el “Expte. N° B-80887/01: “**QUIEBRA**: MARIA GLADIS PERALES”, se ha dictado la siguiente resolución: “San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre del 2008.- 1.- Atento al estado de autos, hágase saber a los interesados el proyecto de Distribución Final presentado por el Sr. Síndico Marcelo Horacio Fernandez a fs. 655/659 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 218 de la ley de Concursos y Quiebras, publíquese edictos por DOS (2) DIAS, en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial, haciéndole saber al mismo que de conformidad con lo prescripto por el Art. 89 de la ley de Concursos y Quiebras, la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por lo que deberá publicar los mismos, en el término de CINCO (5) DIAS, bajo expreso apercibimiento de girarse las actuaciones correspondientes a la Justicia del Crimen por desobediencia a una orden judicial. 2.- Asimismo, facultase para correr con el diligenciamiento del presente al Sr. Síndico designado C.P.N. Marcelo Horacio Fernandez y/o persona que el designe. 3.- Notifíquese (art. 155 C.P.C.) Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – Juez ante mí Dra. BEATRIZ BORJA – Secretaria.- SAN DALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre del 2008.-

13/16 FEB. S/C.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: CAMIONETA PEUGEOT PUP 504 GRD AÑO 2000”.- S.S. el Sr. Juez C. y C. 3 sec. 6 en el Expte. B-82.228/01 Caratulado: Ejecutivo: Amador Hector Raul c/ Lara Balvino Cornelio”, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un automóvil Dominio DDY-292 marca Peugeot, Tipo Pick-Up modelo PUP 504 GRD, año 2000, Motor Peugeot N° 10TC00731393 Chasis Peugeot N° 8AED37000*5340176 registrando: Embargo en expte. B-147197/05 Cámara C. y C. Sala 2da. sin monto y embargo en esta causa, adquiriendo los compradores la misma libre de gravamen con el producido del remate el que tendrá lugar EL DIA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2.009 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 12 de Febrero del año 2009.-

13/16/18 FEB. LIQ. N° 78716 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: UN LOTE DE BIENES COMPUESTO POR: VITRINAS, ZAPATILLAS, ESTANTERIAS, BOLSOS, CAMPERAS, PRENDAS DE VESTIR DIFERENTES TALLES Y MODELOS.” S.S. el Sr. Juez C. y C. 3 sec. N° 5 en el Expte. B-168.252/07 Caratulado: Prepara Vía Ejecutiva: Cruz Reimundo c/ Flores Hugo Juvenico - Palacios Genoveva del Rosario”, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, a) Un lote de bienes compuesto por: Dos vitrinas expositoras armazón de metal y vidrio; b) Diez pares de zapatillas de distintos Nos. y marcas; c) Una vitrina mostrador de vidrio con 12 compartimentos; d) Una vitrina armazón de metal con vidrio de 1,70 de alto por 0,50 de ancho con 5 bases de vidrio; e) 2 estanterías metálicas con 4 estantes cada una; f) 2 bolsos usados conteniendo 8 prendas varias de ropa; g) Dos carteras usadas de cuerina y dos billeteras; h) Seis relojes de juguete usados sin funcionar; i) Una caja conteniendo 8 piezas surtidas de adornos de loza para regalo; j) Una caja conteniendo 20 prendas de ropa; k) Doscientas prendas de vestir de diferentes talles y modelos, EL DIA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2.009 A HS.17.30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 06 de Febrero del año 2009.

11/16/18 FEB. LIQ. N° 78690 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: UN AUTOMOVIL PEUGEOT 306 XRD AÑO 1999”.- S.S. el Sr. Juez C. y C. 1 sec. N° 1 en el Expte. B-96.315/03 Caratulado: Ejecutivo: Ríos Ramón Leopoldo c/ López Estela Isabel”, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un automóvil marca Peugeot 306 XRD 4P, AÑO 1999, Dominio COP 682, chasis n° 8AD 7BD9BDW5330093, motor N° 10CUZ50004114 de propiedad de la Sra. Lopez Estela Isabel y con denuncia de venta a favor del Sr. Arce Mario Gustavo, registrando: embargo en esta causa por \$ 4.260,00 adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes y deudas municipales, debiendo el comprador inscribir el vehículo en el Registro del automotor y en la Municipalidad respectiva, que corresponda al domicilio del comprador y el remate tendrá lugar, EL DIA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2.009 A HS.17.30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S. S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 04 de Febrero del año 2009

11/16/18 FEB. LIQ. N° 78691 \$ 20,50.-

H. DANIEL BUSIGNANI

Martillero Público - Mat. N° 128

JUDICIAL CON BASE DE \$ 11.060, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 9 DE JULIO S/N ENTRE CALLES GORRITI Y CONSTITUCION, BARRIO LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.

LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte. N° 441/07**, caratulado: "A.F.I.P. c/OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL", radicado en el Juzgado Federal N° 2, a cargo del Dr. Carlos M. Olivera Pastor, Juez Federal y Dr. Diego Cornejo D'Andrea, Secretario Fiscal. Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días que el Martillero Público Judicial H. DANIEL BUSIGNANI, Matrícula Profesional N° 128, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS: ONCE MIL SESENTA (\$ 11.060) conforme Valuación Fiscal agregada en autos, UN INMUEBLE ubicado en la Ciudad de Libertador General San Martín, Dpto. Ledesma, Provincia de Jujuy, INDIVIDUALIZADO: como Lote 10, Manzana 13, Padrón E-11853 con Dominio en Matrícula E-76. MEDIDAS: Fte. 17,55, c/fte 17,55, Cdo. 21,10, cdo. 21,10. SUPERFICIE: 370,30 M2- LÍMITES: N. E: Lote 9, N. O: Parte del Lote 7, S.E: Calle 9 de Julio. S.O: Lote 11. OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra construido y sin ocupantes, según informe agregado en autos. GRAVÁMENES: ASIENTO 1.- EMBARGO.- por oficio de fecha 25/2/05- Adm.Fed.Ing.Pub.Ag.Fisc. Fernando R. M. Zurrueta- Juzg.Fed n° 1-Jujuy- Expte. n° 293/1/04 Crldo."AFIP c/ OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°2569, el 2/3/05-REGISTRADA: 4/3/05 mc. ASIENTO 3 EMBARGO.- por oficio de fecha 18/09/07- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Fernando R.M.Zurrueta-Tramit. Juzg. Fed n° 1- Jujuy-Expte. n° 454/1/07-"AFIP c/ OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°13502,el 21/09/07 REGISTRADA:01/10/2007.-mq. ASIENTO 4 EMBARGO.- por oficio de fecha 4/11/08- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurrueta-Tramit. Juzg. Fed n° 2-Jujuy-Expte.n°09/08 crldo.: "AFIP c/ OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°16567, el 14/11/08 REGISTRADA: 21/11/08- mc.- Registra Inhibición Gral. de bienes, librado por el Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 secretaria N° 17, San Pedro de Jujuy de fecha 26/12/07, Expte. N° A-25158/04, en los autos caratulados "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A.", y el de los presentes, según informe agregado en autos y que podrá ser consultado en el mismo. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes, siendo a cargo exclusivo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, tasas y contribuciones que se deban. LA SUBASTA se realizará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 20 del mes de Febrero de 2009, a horas 17.00 en Sede del Colegio de Martilleros sito en Calle Coronel Dávila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy CONDICIONES GENERALES: El Martillero está facultado a percibir el treinta por ciento (30%) del valor total de la venta mas la comisión del martillero (5%), y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa, por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 0388-154091019 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero N° 178 (Tel. 4237666) y/o el día de la subasta desde media hora antes a la realización de la misma. Edictos en Boletín Oficial y en Diario Local por 2 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy 10 de Febrero de 2009, FERNANDO R. M. ZURUETA AGENTE FISCAL A.F.I.P.-

16/18 FEB. LIQ. N° 78709 \$ 20,50.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28
JUDICIAL SIN BASE: UN CAMION DODGE DP 600 175, CON VOLCADOR, AÑO 1971, DOMINIO WLQ-363.-
DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-183092/08**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-80950/01, CAÑIZARES CLAUDIA DEL VALLE C/ TOCONAS MAMANI SECUNDINO Y RODRIGUEZ VIRGILIO, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 20 de febrero del 2009, a hs. 18.00, en calle Ituzaingó 552 del B° Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10%, y SIN BASE, "UN AUTOMOTOR (camión)", DOMINIO WLQ-363, MARCA DODGE, MODELO DP 600 175, TIPO PICK UP. MOTOR MARCA PERKINS N° PA6411464, CHASIS MARCA DODGE N° 16D0288F, AÑO 1971, en el estado de uso y conversión que se encuentra. Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprados libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Febrero del 2009, Proc. Analia Lorente de Vallespino, Prosecretaria.-

16/18/20 FEB. LIQ. N° 78725 \$ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 154404/06** Caratulado: "EJECUTIVO: INDIANA SACIFI C/ SALE MARTA MARGARITA, hace saber a la SRA. SALE MARTA MARGARITA, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE SETIEMBRE DEL 2008.- ...- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la firma INDIANA S.A.C.I.F.I. en contra de la SRA. MARTA MARGARITA SALE hasta hacerse del integro pago del capital reclamado o sea por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-), con las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (art 509 del C. Civil) desde la mora hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios del DR. JUAN PABLO BIANCHEDI en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.750) por la labor profesional desarrollada en autos de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2,4,6, y 15 de la ley 1687/46. Dicho monto devengarán un interés de la misma forma que la establecida para el capital pero hasta la fecha de la sentencia y ahí en mas la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45- F° 977/978 N° 429, mas IVA si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 11 en contra de la SRA MARTA MARGARITA SALE mandándose notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la

presente, intímese a la parte actora a retirar por secretaria el documento original en el termino de CINCO DIAS bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI.- Agréguese copia en autos, hágase saber, protocolizar. Etc. Notifíquese por cedula.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ - JUEZ - ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de SETIEMBRE del 2008.-

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78688 \$ 20,50.-

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-139067/05**- caratulado: "ORDINARIO POR USUCAPION: MAURIN, GUILLERMO contra QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO: MIRANDA ALBERTO; MIRANDA, DOMINGO; MIRANDA DANTE; MIRANDA DALMACION Y OTROS", procede a notificar el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 16 del 2008... Proveyendo al escrito de fs. 187 y el informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a DANTE MIRANDA y LASTENIA MIRANDA DE ROBLES, debiendo designarse oportunamente al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda como su representante legal, a quién se dará en autos la debida participación. Notifíquese por cédula y a los accionados mediante Edictos y las posteriores por Ministerio Ley, imponiéndose al Dr. Diego Rodrigo Rivas la carga de confeccionar los mismos, los que deberán ser presentados en Secretaría de ésta sala para su control y posterior firma, de conformidad a lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. y las posteriores por ministerio Ley. Fdo.: Dra. Noemí A. Demattei de Alcoba - Vocal - Por ante mí Dra. Olga T. Ivacevich - Prosecretaria".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: S S. DE JUJUY, Octubre 16 del 2008.-

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78689 \$ 20,50.-

La Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-187465/08** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: CATACATA, ROSARIO .VELASQUEZ NORMA C/ BURGOS, JOSE", hace saber al Sr. JOSE BURGOS que se ha dictado el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Diciembre de 2008.- Al escrito de fs. 48: Atento lo informado por Secretaría a fs. 47 y lo solicitado, dése al accionado JOSE BURGOS por decaído el derecho a contestar demanda incoada en su contra. A tales fines, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.). Cumplido que sea, se designará al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes en representación del Sr. JOSE BURGOS. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR-Pte de trámite: ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS-Secretaria". Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C), y que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría a su disposición. SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 4 de 2009.

16/18/20 FEB. LIQ. N° 78721 \$ 20,50.-

La Dra. MIRTA CHAGRA, juez habilitada del Tribunal de Familia de la provincia de Jujuy, presidenta de trámite en **expte. n° B-201520/08**, caratulado: GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCION, MINISTERIO DE MENORES POR VALENTINA BELEN MENDOZA.- San Salvador de Jujuy, 9 de Febrero de 2009.- De cuenta la Dra. Ana María Cabana Fusz del diligenciamiento de los oficios agregados a fs. 9/10 de autos.- Asimismo y sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, habiéndose agotado los medios para ubicar a la sra. MARIA CRISTINA MENDOZA, y a fin de evitar nulidades y de conformidad a lo dispuesto por el art. 317 del CPC, cítesela para el día 2 de Marzo del cte. año a hs. 8:30, a fin de que se presente ante este Tribunal de familia - Voc. VI, sito en Cnel. Puch n° 625 de esta ciudad capital, a los fines de ser oída, bajo apercibimiento de disponer lo que por derecho corresponda.- Notifíquese a la misma por edicto los que se publicaran en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MIRTA CHAGRA - Juez Habilitada - Ante mí Dra. SOLANGE PIZARRO - Stria.-

16/18/20 FEB. S/C.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

MEÑEZ, EDUARDO FRANCISCO D.N.I. N° 17.502.902 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araos, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

09/16/20 FEB. LIQ. N° 78676 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Provincia de Jujuy, en la **causa nro.906/06** "SANABIA PRINI, Nestor Daniel s.a. abuso sexual simple- Palpalá" CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación), al procesado NESTOR DANIEL SANABIA PRINI, argentino, DNI nro.18.247.302, domic. en Avenida Libertad nro. 1052 del Barrio Santa Bárbara de la ciudad de Palpalá, de esta provincia, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí Dra. ALICIA M. DE CIANCIA, secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).- Secretaría de Sala I, 05 febrero 2009.-

11/13/16 FEB. S/C.-

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Provincia de Jujuy, en la **causa nro.70/07**"CAMACHO, Luis Emilio s.a. estafa-ciudad" y acumulado nro.69/07"CAMACHO, Luis Emilio s.a. estafa-ciudad" CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación), al procesado Luis Emilio Camacho, argentino, jubilado, DNI Nro. 10.828.153, domiciliado en Los Adobes nro. 1123 del Barrio Santa Bárbara de la ciudad de Palpalá, de esta provincia, para que

se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal).-Fdo. Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí Dra. ALICIA M. DE CIANCIA, secretaria.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).- Secretaría de Sala I, 11 febrero 2009.-

16/18/20 FEB. S/C.-

El Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. MONICA MONTALVETTI, en el Expte. N° 1744/08, Caratulado: "DIAZ, Milton Adrián p.s.a. Hurto -Ciudad"- ha dictado el siguiente decreto: "...//Salvador de Jujuy, 06 de Febrero del 2009.- Atento el estado de la causa, y ante la imposibilidad de contar con el domicilio actual del accionado DAIZ, Milton Adrián, cítase al nombrado mediante Edicto a publicar en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días a los fines de que el encartado se presente ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos Secretaría Número Tres a designar defensor y prestar declaración indagatoria, en los términos de cinco días hábiles a contar de la última notificación, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declarar su rebeldía, en plena conformidad a lo establecido por los Artículos 140 y 151 inc.3ro. del Código Procesal Penal.-Notifíquese, ofíciase y cúmplase.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI -Juez -Ante mí- Dra. MONICA MONTALVETTI -Secretaria.- PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. Secretaría Número Tres, 06 de febrero del año 2009.- SIN CARGO.-

16/18/20 FEB. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en el Expediente Nro B-199806/08 caratulado "Sucesorio PUCA LUIS ÁNGEL", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a los herederos y/o acreedores del Sr. **LUIS ÁNGEL PUCA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria Dra. Norma I. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de DICIEMBRE del 2008.-

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78687 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza a los HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. **SILVIO JOSE VALENTINUZZI, DNI 6.194.146** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación.- SECRETARIA TITULAR: ESC. SILVIA INES TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78698 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don **VENANCIO BURGOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: DR. HUGO CÉSAR MOISES HERRERA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78693 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Don **FRANCISCO ALTAMIRANO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaría: DR. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de diciembre de 2008.

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78695 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don **VICENTE IDELFONSO TERRAZA Y DE MARTINA SALINAS, SALINAS GABRIEL ROLANDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaría: Dra. LILIANA PELLEGRINI.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Octubre de 2008.

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78696 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-196.357/08 caratulado: Sucesorio AB- INTTESTATO: "PUCH, JORGE ROBERTO- CAYO DE PUCH, ANA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JORGE ROBERTO PUCH D.N.I. N° 7.272.154** y **CAYO PUCH ANA D.N.I. N° 9.643.141**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Septiembre del 2008.-

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78682 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. EXPTE. N° 971/84, caratulado: "RECONSTRUCCION DE SUCESORIO: CIRILO CRUZ Y ANTONIA TARIFA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **CIRILO CRUZ L.E. N° 3.960.430** Y **ANTONIA TARIFA D.N.I. N° 14.374.119**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un

diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria Habilitada: Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Diciembre de 2008.-

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78700 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-199.931/08: "Sucesorio AB-INTTESTATO: **FERRER, CLARA ROSA**", cita y emplaza por TREINTA DIAS HÁBILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Noviembre del 2008.-

11/13/16 FEB. LIQ. N° 78699 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EXPTE. B-168669/07. "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **PANDOLFI ADOLFO MIGUEL**, L.C. N° 7.267.330. Se cita y emplaza por Treinta Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Lis M. Valdecantos.- San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre de 2008.-

13/16/18 FEB. LIQ. N° 78704 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS EDUARDO ANAGUA D.N.I. N° 23.072.005**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo.- San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2008.-

13/16/18 FEB. LIQ. N° 78702 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña **PATRICIA HEREDIA o PATRICIA HEREDIA LA FUENTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 03 de Noviembre de 2008.-

13/16/18 FEB. LIQ. N° 78715 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **HUGO MIGUEL CHOSSO, D.N.I. N° 10.057.862**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 04 de Febrero de 2009.-

13/16/18 FEB. LIQ. N° 78714 \$ 17,70.-

El Sr. Juez de Primera Instancia N° 1, Secretaria N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores del **SR. JUAN VALDIVIEZO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. María Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 02 de febrero de 2009.-

13/16/18 FEB. LIQ. N° 78710 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JULIA PORTAL, JUAN CARLOS TOLABA Y DELMIDIO TOLABA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE DICIEMBRE DEL 2008.

16/18/20 FEB. LIQ. N° 78719 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA ISABEL GARGAGLIONE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

16/18/20 FEB. LIQ. N° 78723 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los causantes **GUILLERMINA CHOLELE Y ANGEL TORREJON**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Pro-Secretaria: Proc. Marta Josefina Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de noviembre del 2008.

16/18/20 FEB. LIQ. N° 78727 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **RODOLFO HIPOLITO ROMERO D.N.I. N° 16.063.041**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaría Habilitada: Dra. Paula Turk Mateo.- San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero de 2009.-

16/18/20 FEB. LIQ. N° 78728 \$ 17,70.-